



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

#### **Artículo 1.- Objetivo**

El presente reglamento regula la organización y funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV), con base en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética, de la Comisión Nacional de Ética y Valores.

#### **Artículo 2.- Alcance**

El presente reglamento es de aplicación obligatoria para las personas integrantes (propietarias y suplentes) de la Comisión institucional de ética y valores, así como para otras instancias de la institución, según sean sus competencias.

#### **Artículo 3.- Marco Normativo**

El presente reglamento se fundamenta en los Lineamientos para las Comisiones institucionales de ética y valores en la gestión ética, emitidos por la Comisión Nacional de Ética y Valores y aprobados mediante acuerdo unánime de la Junta Directiva de la CNRV, en la Sesión Ordinaria N° 06-2014, celebrada el 13 de mayo de 2014, en Artículo Tercero, Inciso #3.2; actualizados y ratificados en la Sesión Ordinaria N°05-2018, celebrada el 14 de mayo de 2018 en Artículo Segundo, Inciso #2.1

#### **Artículo 4.- Vinculación a los procesos institucionales**

La gestión de ética es un asunto colectivo y transversal en todos los procesos y actividades de la Institución, por lo que debe quedar evidenciada en las actuaciones diarias y toma de decisiones del personal de la Institución, para consolidar una cultura de integridad, probidad, transparencia, control interno y rendición de cuentas.

#### **Artículo 5.- Definiciones**

*Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV):* tiene por objetivo promover la ética en el servicio público. Le corresponde conducir técnicamente la gestión ética en la institución con el liderazgo y responsabilidad de la Decanatura, las Jefaturas, Directores de Área y la participación de toda la administración activa. Es el brazo ejecutor de la Comisión Nacional de Ética y Valores para la promoción, formación y fortalecimiento de la ética. La Comisión está subordinada a la Decana (o), como responsable de la conducción técnica del fortalecimiento de la ética institucional.

*Comisión Nacional de Rescate y Formación de Valores (CNRV),* conocida como *Comisión Nacional de Ética y Valores (CNEV)* conforme Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción (<http://www.enipc.co.cr/>): Órgano rector en la materia, con la competencia de emitir las políticas y objetivos, así



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

como la responsabilidad de dirigir y coordinar a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago. Brinda asesoría, acompañamiento y seguimiento técnico a la CIEV para la Gestión Ética.

*Dirección Ejecutiva de la CNEV:* Es la instancia ejecutora, por gestión directa de las atribuciones de la Comisión Nacional. Brinda la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente, a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago encargada de promover y conducir técnicamente la Gestión Ética con el liderazgo, la responsabilidad de la Decanatura, las Jefaturas, Directores de Área y la participación de toda la administración activa.

*Axiología:* rama de la filosofía que estudia la naturaleza de los valores y juicios valorativos.

*Gestión Ética:* Estrategia de la gestión institucional a partir de la ética. Constituye una actuación autorregulada, que demanda la participación de todas las personas funcionarias y contribuye a la toma de decisiones, a la aplicación desde la convicción de los principios y valores que en el desempeño de la función pública corresponde, a la consolidación de la misión y visión, a ajustar los planes estratégicos y estructuras organizacionales hacia el logro de los objetivos y a asumir sus responsabilidades frente a los públicos de interés.

*Programa o Proceso de Gestión Ética:* Estrategia global de la gestión de la institución a partir de la ética. Es un proceso compuesto por cinco etapas: 1) posicionamiento; 2) diagnóstico y definición del marco ético; 3) comunicación y formación; 4) alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional y 5) seguimiento y evaluación.

*Sistema Nacional de Ética y Valores (SNEV):* El conjunto de Comisiones y de Unidades Técnicas de Ética y Valores Institucionales conforman el Sistema Nacional de Ética y Valores, que es dirigido y coordinado por la Dirección Ejecutiva de la CNEV bajo los lineamientos de la Comisión Nacional. Cada Comisión y Unidad Técnica se convierte en una unidad ejecutora de las políticas y disposiciones que emana la CNEV, cumpliendo con los objetivos del Sistema.

#### **Artículo 6.- Objetivo de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)**

El objetivo de la Comisión es la promoción, formación y fortalecimiento de la ética en la institución y contribuir a la eficiencia en el sector público. Les corresponde conducir técnicamente la gestión ética institucional con el liderazgo



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

y responsabilidad de la Decana (o), Jefaturas y la participación de toda la administración activa.

La Comisión Institucional de Ética y Valores no constituye un Tribunal de Ética ni ningún tipo de órgano disciplinario. Cualquier asunto en materia disciplinaria o legal deberá resolverse por las vías correspondientes.

#### **Artículo 7.- Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores**

La Comisión estará conformada por cinco miembros debidamente juramentados por la Decanatura, respetando la paridad de género, de las siguientes áreas:

1. Jefatura o representante de la Dirección de Planificación y Desarrollo.
2. Jefatura o representante de la Dirección de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica.
3. Jefatura o representante del Departamento Financiero.
4. Jefatura o representante de las áreas sustantivas:
  - a) Carreras del Programa Académica.
  - b) Cursos a la Comunidad y Asistencia Técnica.

Con el apoyo de funcionarios de enlace de oficinas estratégicas, de las áreas de:

1. Asesor Legal institucional.
2. Jefatura o representante del Depto. Gestión Institucional de Recursos Humanos (Preferiblemente encargado del área de Capacitación).
3. Jefatura o representante de Control Interno y Valoración del Riesgo.
4. Jefatura o representante de Unidad de Tecnología Informática.
5. Jefatura o representante de Comunicación y Relaciones Públicas.

En cada caso, podrá designarse una persona suplente.

Los nombramientos serán por un plazo de dos años consecutivos.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

En caso de que algún integrante no pueda continuar en la Comisión por situaciones justificadas o incumpla el perfil reglamentario, deberá nombrarse el sustituto en el plazo máximo de un mes calendario, a partir de que se haga efectiva su separación del cargo.

#### **Artículo 8.- Coordinación y secretaría de la Comisión**

La Comisión contará con una persona coordinadora y otra persona secretaria. Ambas serán elegidas por mayoría simple entre los integrantes presentes convocados formalmente y por un periodo de dos años consecutivos, pudiendo reelegirse.

#### **Artículo 9.- Reuniones**

La Comisión se reunirá una vez al mes en forma ordinaria y en forma extraordinaria cuando sea necesario.

La persona coordinadora, o alguna representante de la comisión, deberán asistir a las sesiones mensuales del Sistema Nacional de Ética y Valores.

#### **Artículo 10.- Perfil de la persona integrante de la comisión**

1. Ser funcionario o funcionaria activo de la institución.
2. Tener reconocida solvencia moral (persona que ha demostrado ser digna de confianza, credibilidad y probidad para que goce de legitimidad).
3. No haber sido sancionada en los últimos cinco años por falta considerada grave o gravísima, de conformidad con las normas disciplinarias vigentes.
4. Mostrar compromiso, iniciativa y diligencia en el cumplimiento oportuno y eficiente de sus labores.
5. Mantener adecuadas relaciones interpersonales.
6. Amplio conocimiento del accionar de área que representa en la institución.
7. Conocimiento de la Ley de Control Interno y sus normas.
8. Provenientes de diferentes bagajes formativos. En lo posible debe ser profesional, dado que la Comisión deberá conducir técnicamente el proceso de gestión ética institucional.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

9. Dispuesta a recibir formación y capacitación para la gestión ética de manera sistemática, metódica, continua y permanente para asumir las responsabilidades correspondientes.
10. El coordinador o la coordinadora de la Comisión deberá liderar la conducción técnica de la gestión ética en la institución.

#### **Artículo 11.- Obligaciones de las personas integrantes**

1. Le corresponde a la persona coordinadora velar porque se realicen de la mejor manera y según los recursos disponibles, las funciones que la Comisión tiene asignadas en este reglamento.
2. La comisión llevará un libro de actas y minutas, siendo el o la secretaria el o la encargada de mantener estos controles, así como mantener actualizada la gestión documental.
3. Las personas integrantes de la Comisión deben recibir la inducción del Sistema Nacional de Ética y Valores, participar en actividades de capacitación, formación e información en temas relacionados con su gestión y de los programas de formación continua y asesoría técnica de la CNEV dentro del marco legal respectivo.
4. La Comisión trabajará en forma coordinada con los órganos o unidades administrativas institucionales, quienes deberán prestar su colaboración y brindar la información requerida por la Comisión.
5. Las personas integrantes asumen sus funciones en la comisión como representantes de su área de trabajo, por lo que el desarrollo de las funciones en la Comisión deberá ser realizado dentro de sus labores ordinarias, no deben ser un recargo.

#### **Artículo 12.- Función de la Comisión**

Con la dirección, asesoría, orientación, acompañamiento y seguimiento permanente de la Dirección Ejecutiva de la CNEV, a la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago le compete promover y conducir técnicamente la gestión ética institucional, para lo que les corresponde:



## **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

### **COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)**

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

#### **1. Posicionamiento**

- Conocer y acatar el presente reglamento.
- Recibir formación, capacitación y entrenamiento en la temática. En el caso de que las actividades mencionadas anteriormente no sean gratuitas, le corresponde al Colegio Universitario de Cartago sufragarlos con presupuesto institucional, según disponibilidad de recursos.
- Elaborar y mantener actualizado el proceso de gestión ética institucional, conforme a la normativa vigente y las disposiciones técnicas de la CNEV.
- Elaborar y ejecutar el Plan Operativo Institucional para la Gestión Ética Institucional (Fortalecimiento de la ética institucional). La coordinación de la Comisión remitirá copia a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.

#### **2. Diagnóstico y definición del marco ético**

- Realizar diagnósticos de ética a través de métodos de investigación social: encuestas, censos, investigación por observación, sondeos, análisis de situación, entrevistas, grupos de enfoque, entre otros.
- Gestionar y velar por la inclusión y mantenimiento de la gestión ética en el Plan Estratégico Institucional, tanto en el Marco filosófico (Misión-Valores-Visión) como en su Plan de Acción.
- Coordinar y conducir técnicamente la elaboración del Código Manual de Ética y Valores. Verificar todo lo relativo a su implementación, gestión, aplicación y proceso de mejora mediante el programa ordinario de trabajo.
- Coordinar y conducir técnicamente la elaboración de la Política Ética y la inserción de las prácticas éticas en los sistemas de gestión institucional.



## **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

### **COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)**

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

#### **3. Comunicación y formación**

- Establecer procesos y mecanismos para el fortalecimiento y promoción de la ética y los valores.
- Coordinar y llevar a cabo, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, la comunicación, divulgación y promoción metódica permanente; para el fortalecimiento ético y del avance del proceso de gestión ética en la institución.
- Realizar o coordinar, con la colaboración de las unidades administrativas respectivas, actividades educativas: sesiones de trabajo, charlas, cursos, talleres, seminarios, encuentros, reuniones, dinámicas de grupo, entre otras con el personal institucional.

#### **4. Alineamiento e inserción de la ética en los sistemas de gestión institucional**

- Coordinar y conducir técnicamente la implementación de la Política Ética y su plan de acción.
- Orientar, asesorar y recomendar directrices en materia ética y axiológica.
- Velar por la incorporación de las prácticas éticas en los diversos sistemas de gestión, prestándose especial atención a aquellos de particular sensibilidad y exposición a los riesgos.

#### **5. Seguimiento y Evaluación**

- Verificar todo lo relativo a la participación, divulgación, implementación, gestión, aplicación, mantenimiento y mejora del proceso de gestión ética, mediante su programa ordinario de trabajo y rendir el informe oportunamente a la Decanatura.
- Coordinar con las diferentes instancias institucionales la ejecución de estrategias y actividades para el mantenimiento y mejora continua de la gestión ética institucional.
- Dar seguimiento al cumplimiento de compromisos éticos de las diferentes unidades institucionales.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

#### 6. Asesoramiento

- Apoyar, complementar y guiar a la Decana (o) y Jefaturas en materia de gestión ética.
- Brindar información o recibir consultas sobre asuntos relacionados con la ética y los valores.

#### 7. Rendición de cuentas

- Presentar un informe de labores al concluir el año a la Decana (o) de la institución. La coordinación de la Comisión remitirá copia del informe con los resultados obtenidos a la Dirección Ejecutiva de la CNEV.

#### 8. Pertenencia al Sistema Nacional de Ética y Valores

- Asistir a las actividades convocadas por la CNEV, con el propósito de mantener una constante comunicación con la Dirección Ejecutiva, a fin de estar al día con la dinámica del Sistema Nacional de Ética y Valores.
- Establecer vínculos de cooperación horizontal entre las comisiones y unidades técnicas que integran el SNEV. Mientras no se haya establecido una Unidad Técnica de Ética y Valores, le corresponderá a la Comisión asumir las funciones de la Unidad.

#### **Artículo 13. – Deberes de las personas integrantes de la Comisión Institucional**

Las personas miembros que conformen la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), designados formalmente, deben cumplir con las siguientes obligaciones para dirigir el proceso ético institucional:

- Cumplir con los procesos y actividades que emanen de la CIEV en materia de ética y valores, según sea la instancia a la cual representa y las responsabilidades que le sean asignadas para el cumplimiento del plan ético institucional.
- Asistir a las reuniones calendarizadas de la CIEV y a las que se les convoque de forma extraordinaria. Debe confirmar su asistencia o bien justificar la ausencia por escrito con anticipación.



## **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

### **COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)**

#### **Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)**

- Colaborar en el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión Institucional de Ética y Valores. La o el secretario de la CIEV dará seguimiento a los acuerdos de cada minuta.
- Participar en subcomisiones cuando se le solicite, con el fin, de ejecutar acciones específicas que demande la gestión de la CIEV.
- Diseñar y preparar los insumos para reproducir las acciones de la Comisión Institucional de Ética y Valores, según el Plan de Trabajo Anual cuando se requiera.
- Representar a la persona coordinadora de la Comisión Institucional de Ética y Valores, cuando se le solicite, en aquellas funciones que esta persona le asigne.
- Asistir obligatoriamente a los cursos coordinados por la CNRV y otros de formación en la temática.
- Apoyar en el desarrollo de actividades de capacitación, promoción o divulgación en las diferentes unidades o áreas de la institución cuando se requiera.
- Realizar las acciones para el cumplimiento del Plan anual y elaborar un informe o reporte de las acciones realizadas en su área de competencia durante el año, para que sea insumo del informe anual de la Comisión Institucional de Ética y Valores.

#### **Artículo 14. – Deberes de la Coordinación de la Comisión**

- La persona coordinadora de la Comisión, en caso de que la organización no disponga aún de una unidad o secretaria técnica de ética y valores con personal dedicado a tiempo completo, deberá coordinar la conducción del Proceso de Gestión Ética.
- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este reglamento y responsabilidades de la Comisión.
- Convocar y presidir las reuniones calendarizadas mensualmente, y/o aquellas que se deban realizar en forma extraordinaria, para dar cumplimiento al Plan de trabajo anual de la Comisión Institucional de Ética y Valores.



## **COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO**

### **COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)**

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

- Velar porque se cumplan los procedimientos establecidos en este reglamento y responsabilidades de la Comisión.
- Dirigir la elaboración del Plan de Trabajo Anual de la Comisión y remitirlo a la Comisión Nacional de Rescate de Valores. Asimismo, dar seguimiento y velar por el cumplimiento de las acciones propuestas en dicho plan.
- Elaborar el presupuesto anual de la Comisión, en conjunto con las personas miembros, y asumir la responsabilidad de hacer uso correcto de los recursos asignados en el tiempo planificado, tomando en cuenta el valor de la austeridad.
- Solicitar el presupuesto que se haya determinado a nivel de Comisión, para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Mantener canales de comunicación apropiados para una adecuada gestión ética e informar al jerarca institucional las necesidades identificadas en la materia.
- Representar a la Comisión Institucional de Ética y Valores frente al jerarca y a la Institución fuera del ámbito interno.
- Representar y asistir a las reuniones convocadas por la Comisión Nacional de Ética y Valores y en las diferentes actividades organizadas por esta; o en su defecto, asignar una persona de la Comisión Institucional de Ética y Valores, para que le sustituya. Deberá además replicar la información recibida, a las personas miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en las reuniones mensuales.
- Elaborar y presentar informes: a) informe de la reunión mensual de la Comisión, b) informes de resultados anual dirigido al jerarca y a la CNRV, c) otros requeridos o solicitados por el Jerarca.
- Velar y gestionar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las reuniones mensuales de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
- Participar en las capacitaciones que se consideran pertinentes en la temática y solicitar la asesoría necesaria por parte de la CNEV.
- Solicitar a las personas integrantes y enlaces de la Comisión un reporte anual de acciones realizadas, como insumo para el informe de resultados anual.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

- Designar la persona integrante de la Comisión responsable de mantener actualizada la intranet y la página web institucional con la información de la Comisión Institucional de Ética y Valores y de la CNEV de interés institucional.
- Coordinar acciones con el área de Desarrollo Humano sobre capacitaciones en el tema de ética y valores, tanto para la Comisión Institucional de Ética y Valores como para el resto del Personal Institucional.
- Remitir copia del Plan Operativo Anual de trabajo e Informe Anual de trabajo a la Dirección Ejecutiva de la CNRV.

#### **Artículo 15.- Responsabilidades de la Decana (o)**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos de la Decana (o):

- a. Asumir el liderazgo y participar de los procesos de la gestión ética institucional.
- b. Integración de la Comisión Institucional de Ética y Valores, que cumpla con lo establecido en el Artículo 7 y Artículo 10 (perfil de los miembros) especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido para que los miembros de la Comisión puedan cumplir con las funciones correspondientes, dentro de su jornada laboral evitando la sobrecarga de labores.
- d. En el caso de renuncia de algún miembro de la Comisión por cualquier razón, sustituirlo por otro que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Aprobar los recursos presupuestarios, en la medida de lo posible, para la ejecución de las acciones propuestas. Las necesidades de capacitación y la atención de actividades que promueva la Comisión Institucional de Ética y Valores requerirá la aprobación de la Decanatura. La Comisión será la responsable de remitir la solicitud de presupuesto a la Decana (o) cumpliendo los trámites en tiempo y forma.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la  
Comisión Institucional de Ética y Valores del  
Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

- f. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la CIEV, para el logro de los objetivos.
- g. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo, para que participen de las capacitaciones y actividades que realizan la Comisión, en materia de ética y valores.

#### **Artículo 16. –Responsabilidades de las Jefaturas de Departamento y Direcciones de Área.**

Para el cumplimiento de las funciones establecidas en este reglamento, los siguientes son compromisos de las Jefaturas:

- a. Participar activamente de los procesos de la gestión ética.
- b. Proponer a la Decana (o) la designación del representante de la unidad funcional que compone la CIEV, cuando corresponda y velar porque cumpla con el perfil de los miembros especificados en este reglamento.
- c. Facilitar el tiempo requerido a su representante, cuando corresponda, para que pueda cumplir con las funciones propias de la CIEV.
- d. En el caso de renuncia de su representante, proponer a la Decana (o) el sustituto que cumpla con el perfil señalado en este reglamento.
- e. Involucrarse y fomentar la participación del personal en las actividades promovidas por la Comisión para el logro de los objetivos.
- f. Brindar el espacio y tiempo necesarios al personal a su cargo para que participen de las capacitaciones y actividades que realiza la Comisión en materia de ética y valores institucional.

#### **Artículo 17.- Juramentación**

La juramentación de las personas integrantes de la Comisión de Ética y Valores es un acto solemne que se lleva a cabo en la institución. Es realizada por la Decana (o) del CUC, en presencia de una persona representante de la Junta Directiva y de la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional de Rescate de Valores.



## COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO

### COMISION INSTITUCIONAL DE ÉTICA Y VALORES (CIEV)

#### Reglamento de Trabajo para el Funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores del Colegio Universitario de Cartago (CIEV)

Al acto de juramentación deben asistir los y las Jefaturas de la institución, como responsables junto con la Decana (o), del fortalecimiento de la ética conforme la Ley de Control Interno y sus Normas y para reafirmar el compromiso de apoyar la Gestión Ética.

En este acto la Decana (o) y Jefaturas, reafirman el compromiso con conducción de la gestión ética y de apoyo a la comisión institucional. Los miembros de la Comisión Institucional de Ética y Valores, hacen la declaración del compromiso asumido expresa y solemnemente en el cumplimiento los deberes, para la conducción técnica de la gestión ética del Colegio Universitario de Cartago.

#### **Artículo 18.- Vigencia**

El presente reglamento de funcionamiento entrará en vigencia a partir de la aprobación por acuerdo del Consejo Directivo y posterior a su publicación.

*Reglamento aprobado por el Consejo Directivo del Colegio Universitario de Cartago, mediante el ACUERDO CUC-CD-01-3810-2022, tomado en la Sesión Ordinaria tres mil ochocientos diez, del veintiocho de setiembre de dos mil veintidós.*